

Constancia Secretarial.

En la fecha paso la presente acción de tutela al Despacho de la señora Juez, informándole que regreso de la H. Corte Constitucional, excluida de revisión. Provea de conformidad.

CESAR O. COLEY GALVAN
Secretario.



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo, siete (07) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).

ACCION DE TUTELA Radicado N° 70001-33-31-002- 2016-00260-00
Actor: MIGUEL LLORENTE IBAÑEZ
Accionado: UARIV

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que la Honorable Corporación mediante auto de 30 de Mayo de 2017, excluyó de revisión el expediente de la referencia de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991 ordenando devolver el expediente en mención a su despacho judicial de origen.

Por lo tanto este despacho,

DISPONE:

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional. En consecuencia archívese el presente proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE,

Lissete
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS,

Juez.

ccg

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SU

Por anotación en ESTADO No 185 notificado
de la providencia anterior hoy 11-Dic-17
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

OLG
SECRETARIO